

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

251**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 278 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lucero Ariza Arango, contra la empresa “Nuevas Técnicas Estéticas Palma, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 24 de febrero de 2012 del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda de doña Lucero Ariza Arango, condeno a “Nuevas Técnicas Estéticas Palma, Sociedad Limitada”, a que le abone la cantidad de 907,03 euros en concepto de salarios devengados y no percibidos.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nuevas Técnicas Estéticas Palma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.187/12)